



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1949 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUINOA, EN SECTORES QUE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 06 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1895 de fecha 04/08/2014, que Caduca Permisos Enrolados Feria Libre que indica.-

La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requinoa en Sectores que Indica, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 2534 de fecha 26/10/2010, que Aprueba Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requinoa, en Sectores que Indica,

Decreto Alcaldicio Nº 2174 de fecha 31/07/2012, que modifica Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requinoa, en Sectores que indica.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado Nº 02 en Feria Libre de Requinoa, en Sectores de **VILLA SUECIA, SECTOR EL ABRA, SANTA AMALIA Y PICHIGUAO**, con el giro **"BAZAR"**, a la contribuyente **Sra. HORTENSIA MARIA SANTANDER SOTO, Rut. Nº 10.242.382-8**, a contar del semestre Julio-Diciembre 2014 (período a funcionar Agosto-Diciembre 2014).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/GVB/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.